

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

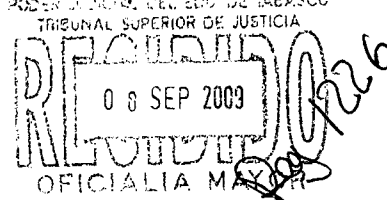
Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Num.: SGCJ/PJE/943/2009.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 08 de Septiembre de 2009.

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA.
OFICIAL MAYOR JUDICIAL.
P R E S E N T E.



Me permito comunicar a usted que el Pleno del Consejo de la Judicatura en la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de fecha 13 de julio del año en curso, correspondiente al Primer Periodo de Labores, entre otros, dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“... En uso de la voz la Licenciada **LETICIA CAMACHO ARIAS**, manifiesta al Pleno que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, funge como Tercera Vocal del Comité de Compras del Poder Judicial del Estado, y que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, se nombró al Licenciado **JOEL ANTONIO ROMÁN ACOSTA**, quien formaba parte de la mencionada Comisión de Administración, como Tercer Vocal Suplente para que asistiera a las reuniones como lo requiere el propio Comité; que tomando en cuenta que en la Primera Sesión Extraordinaria de Labores celebrada el día dos de enero del presente año dos mil nueve, con motivo de la reintegración de las Comisiones, el Licenciado **JOEL ANTONIO ROMÁN ACOSTA**, fue nombrado Presidente de la Comisión de Disciplina y Visitaduría, ello no le permite seguir fungiendo como Vocal del Comité de Compras, por lo que solicita se haga nueva designación. Oído lo anterior, después de las deliberaciones pertinentes y toda vez que a la fecha, el Licenciado **MARIO DÍAZ LÓPEZ**, es integrante de la Comisión de Administración, el Pleno acuerda que se le designe como Tercer Vocal Suplente del Comité de Compras, debiendo comunicarse al Presidente del repetido Comité, que lo es el Oficial Mayor Judicial, para todos sus efectos legales.” -----

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los efectos indicados, aprovechando la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL.


LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ